DECRETO N° 874/2025

Publicación: 19 de agosto de 2025

Convenio Rescisión Contrato entre Municipalidad e INCAR S.A

ARTÍCULO 1º.- Ratifíquese en todos sus términos el CONVENIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO DE LA OBRA: “PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN BOULEVARD AYUÍ Y NOGOYÁ” - Licitación Pública N° 49/2.018, suscripto por una parte, por la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, representada por el Sr. Presidente Municipal, Dr. Francisco AZCUE, D.N.I. N° 32.795.414, con domicilio legal en calle Mitre N° 76, de esta ciudad, asistido en este acto por el Sr. Secretario de Desarrollo Urbano, Arq. Alejandro Ernesto LÓPEZ, D.N.I. N° 25.157.399, y por la otra parte, el Ingeniero Luciano Luis GINI, D.N.I. N° 23.143.503, en su carácter de Presidente de la firma INCAR S.A. CUIT 30-71142705-4, con domicilio legal constituido en calle Gobernador Cresto N° 1758, de esta ciudad; que forma parte del presente Decreto, como Anexo, dado lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese tome nota la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano; cumplido, gírese a la Dirección de Compras y Suministros y a la Contaduría Municipal, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.